

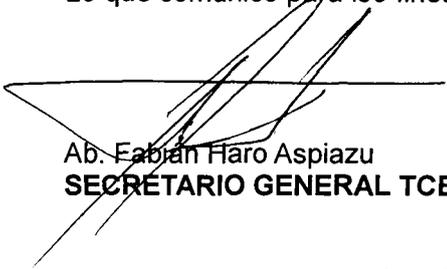


PAGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA 007-2010-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 31 de mayo de 2012, las 9h20.- **VISTOS:** Agréguese al expediente los siguientes documentos: **a)** Copia certificada de la notificación No. 018-2011-SG-TCE, que contiene la resolución PLE-TCE-671-04-04-2011, mediante la cual se acepta la renuncia presentada con fecha lunes 4 de abril de 2011 por el Dr. Jorge Moreno Yanes a su calidad de Juez principal del Tribunal Contencioso Electoral; **b)** Copia certificada de la notificación No. 019-2011-SG-TCE con la resolución PLE-TCE-673-04-04-20, a través de la cual se designa al Ab. Douglas Quintero Tenorio, según el orden de designación establecido en el artículo 2 del Mandato Constituyente No. 22, de 24 de octubre de 2008, como Juez Principal del Tribunal Contencioso Electoral, por la renuncia del Dr. Jorge Moreno Yanes; **c)** Copia certificada de la notificación No. 020-2011-SG-TCE de la resolución PLE-TCE-674-07-04-2011, con la cual se acepta la renuncia irrevocable presentada por el Dr. Richard Ortiz Ortiz al cargo de Secretario General de este Tribunal; **d)** Copia certificada de la notificación No. 073-2011-SG-TCE que incluye la resolución PLE-TCE-783-24-10-2011, con la cual se designa al Ab. Fabián Haro Aspiazu, Secretario General del Organismo; **e)** Copia certificada de la notificación No. 050-2011-SG-TCE que contiene la resolución PLE-TCE-733-22-07-2011 mediante la cual se acepta la renuncia irrevocable presentada por la Dra. Tania Arias Manzano a sus funciones de Jueza Principal y Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral; **f)** Copia certificada del Acta de la sesión ordinaria del Pleno del TCE No. 193-TCE-2011 que contiene como punto único la posesión de la Dra. Amanda Páez Moreno como Jueza Principal del Tribunal Contencioso Electoral; **g)** Copia certificada de la notificación No. 054-2011-SG-TCE que contiene la resolución PLE-TCE-740-01-08-2011 mediante la cual se designa a la Dra. Amanda Páez Moreno, Vicepresidenta del Tribunal Contencioso Electoral; **h)** Copia certificada de la resolución PLE-TCE-841-22-03-2012, con la que se designa al Ab. Juan Paúl Ycaza Vega, Juez Principal del Tribunal Contencioso Electoral; **i)** El escrito y copias simples de la sentencia dictada en la causa No. 007-2010-TCE, presentado por la señora Teresa Marina Chimbo Pullaguari, el día miércoles 23 de mayo de dos mil doce, a las doce horas con cuarenta y ocho minutos, que en lo esencial dice: "Con oficio Nro. 000526, de fecha Quito, 9 de febrero de 2010, se me hace conocer la resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral, donde me sancionan con la pérdida de los derechos de participación o políticos por el tiempo de dos años por haber incurrido en la infracción prevista en el Art. 33 de la Ley Orgánica de Control de Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral". "... les solicito se dignen levantarme la misma...". Al respecto el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral considera: **PRIMERO.-** En relación al escrito de la señora Teresa Marina Chimbo Pullaguari, presentado el día miércoles 23 de mayo de dos mil doce, a las doce horas con cuarenta y ocho minutos, ante este Tribunal, es necesario indicar, que la sentencia identificada en la causa No. 007-2010-TCE, dictada con fecha 19 de abril de 2010, a las 11h23, se ejecutorió por el Ministerio de la Ley el 26 de abril de 2010, conforme la razón sentada por el Dr. Richard Ortiz Ortiz, Secretario General de este Organismo en ese entonces.- **SEGUNDO.-** Por encontrarse cumplido el tiempo de la sanción impuesta por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en resolución PLE-CNE-53-4-2-2010, ratificada por el Tribunal Contencioso Electoral, mediante sentencia dictada el 19 de abril de 2012, a las 11h23, notifíquese el contenido del presente auto al Consejo Nacional Electoral para los fines legales pertinentes.- **TERCERO.-** Téngase en cuenta la designación del Dr. Luis Chamba Pullaguari, como abogado defensor de la peticionaria; así como el correo electrónico teremarina@hotmail.es, para recibir notificaciones.- **CUARTO.-** Siga actuando en la presente causa el Ab. Fabián Haro Aspiazu, en su calidad de Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** f) Dra. Amanda Páez Moreno, **VICEPRESIDENTA TCE**; Dra. Alexandra Cantos Molina, **JUEZA TCE**; Dra. Nely Cevallos Borja, **JUEZA TCE (S)**; Ab. Douglas Quintero Tenorio, **JUEZ TCE**; Ab. Juan Paúl Ycaza Vega, **JUEZ TCE**.

Lo que comunico para los fines de Ley


Ab. Fabián Haro Aspiazu
SECRETARIO GENERAL TCE

En nombre del pueblo soberano del Ecuador, y por autoridad de la Constitución y las leyes...